



Excmo. Ayuntamiento
FUENTES DE ANDALUCÍA

Expediente nº: 121/2026

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Celebración matrimonios civiles

Interesados: Antonio Luis Carmona Garrido y Noelia Guerrero Carmona

FRANCISCO JAVIER MARTINEZ GALAN (1 de 2)
Alcalde de Fuentes de Andalucía
Fecha Firma: 28/04/2026
HASH: f8aa188ced22d5b258a6c8d8d0f8eae



MARIA RUIZ SANTAELLA (2 de 2)
SECRETARIA ACCIDENTAL
Fecha Firma: 29/04/2026
HASH: 61519780b00274c70a89910c660baeaa



DECRETO DE ALCALDÍA

Habiéndose recibido de la Oficina General del Registro Civil de Posadas, Expediente de Matrimonio nº 20260227/030601, autorizando el matrimonio solicitado por D. Antonio Luis Carmona Garrido y Dª Noelia Guerrero Carmona, delegando la celebración en esta Alcaldía a solicitud de los contrayentes, quienes asimismo han solicitado que su matrimonio sea autorizado por el Sr. Concejal D. Luis Conde Pérez, en virtud de las facultades que el Ordenamiento Jurídico me otorga, por la presente, **HE RESUELTO:**

PRIMERO.- Delegar en el Sr. Concejal D. Luis Conde Pérez, la facultad de autorizar el Matrimonio Civil de D. Antonio Luis Carmona Garrido y Dª Noelia Guerrero Carmona, a celebrar el día 2 de mayo de 2026 a las 12:30 horas.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente a los interesados y ordenar su publicación en el "Boletín Oficial" de la Provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Dado por el Sr. Alcalde-Presidente de Fuentes de Andalucía, D. Francisco J. Martínez Galán, ante la Secretaria Accidental, Dª María Ruz Santaella, a los solos efectos de dar fe, a la fecha de las firmas electrónicas.

DECRETO
Número: 2026-0157 Fecha: 28/04/2026

Cód. Verificación: AS10PH4C99ZLVSSA0AZSPDVIYK
Verificación: <https://fuentesandalucia.se/electronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

